



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/710

30 de enero de 2015

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Objeto: **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**
– **Propuesta de aprobación de 3 proyectos de Recomendación UIT-R revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada del 10 al 11 de noviembre de 2014, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 3 proyectos de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6.

Como indica la Circular Administrativa CACE/698 de 24 de noviembre de 2014, el periodo de consulta para la adopción de las Recomendaciones finalizó el 24 de enero de 2015.

Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 5 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-6 § 10.4. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4 de la Resolución UIT-R 1-6, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría (brsgd@itu.int) a más tardar el 30 de marzo de 2015 si aprueban o no las anteriores propuestas.

Se solicita a todo Estado Miembro que se oponga a la aprobación de un proyecto de Recomendación que informe al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de las razones correspondientes.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.



François Rancy
Director

Anexo: - Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación
Documentos 5/BL/19 a 5/BL/21

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en: <http://www.itu.int/rec/R-REC-M/en>

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1174-2

Doc. 5/BL/19

Características técnicas de los equipos utilizados para las comunicaciones a bordo de barcos en las bandas comprendidas entre 450 y 470 MHz

Esta revisión propone lo siguiente para las comunicaciones a bordo de barcos en las bandas de frecuencia comprendidas entre 450 MHz y 470 MHz:

- características técnicas adicionales de los equipos que hacen uso de tecnologías digitales;
- nueva disposición de las bandas de frecuencias y nueva numeración de canales asociada;
- técnicas de reducción de la interferencia para evitar la congestión;
- provisiones para el mantenimiento de la tecnología analógica.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.690-2

Doc. 5/BL/20

Características técnicas de las radiobalizas de localización de siniestros (RLS) que funcionan con frecuencias portadoras de 121,5 MHz y 243 MHz

Esta revisión propone para las RLS que funcionan en 121,5 MHz ó 243 MHz la supresión de cualquier ambigüedad que pueda aparecer en la interpretación de los cambios introducidos en la Recomendación UIT-R M.690-2 relativos a la característica de la señal de audiofrecuencia que indica cuándo están activas dichas RLS.

En coherencia con las normas de la industria de la época, la Recomendación UIT-R M.690-1 sólo permitía una repetición del barrido de audio descendente con un retorno abrupto a la frecuencia de inicio. Con arreglo a la opinión de la industria y de las organizaciones de elaboración de normas ajenas a la UIT en el sentido de que también podría acomodarse una repetición del barrido de audio ascendente, se revisó la Recomendación UIT-R M.690-1 de manera que admitiese el barrido tanto ascendente como descendente. Sin embargo, no quedó claro si las radiobalizas individuales deben emitir sólo un barrido descendente o ascendente y no enviar una cierta combinación de ambos barridos (por ejemplo, barridos ascendentes y descendentes continuos sin interrupciones abruptas o distintos barridos ascendente y descendente en una secuencia/configuración).

Asignación y uso de identidades del servicio móvil marítimo

Esta revisión propone lo siguiente:

- nueva categoría opcional d) en el Anexo 1, Sección 2, párrafo 3 para estaciones repetidoras del SIA utilizando el formato 00MID4XXX;
 - aclarar el texto relativo a los ceros finales de las MMSI en el Anexo 1, Sección 1, párrafo 4;
 - cambio redaccional: «transpondedor» debe cambiarse por «transmisor» en el SIA-SART (Anexo 2, Sección 2.1).
-